

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N.º 5

EXPEDIENTE: 248-2 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CÁJAR.

Se reúne la Mesa de Contratación Ayuntamiento de Cájar siendo el día 02 de septiembre de 2024, la Mesa se constituye con los siguientes miembros:

Presidenta:

DÑA. MÓNICA CASTILLO DE LA RICA.

Secretario:

D. ERNESTO MOLINA SÁNCHEZ.

Vocal Interventor:

D. FRANCISCO DE ASÍS LÓPEZ LARA.

Vocal:

DÑA. BEATRIZ RODRÍGUEZ CENTENO.

D. SERGIO BUENDÍA GÁLVEZ.

Constituida la Mesa de Contratación en la forma prevista en la Disposición adicional segunda (apartado 7) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante), se pasa a tratar los asuntos que figuran en el,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Apertura y valoración de la documentación de subsanación presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria.**

Se Expone

- 1. Apertura y valoración de la documentación de subsanación presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria.**

La Mesa de Contratación tras analizar la documentación de subsanación presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria MERCEDES TEJERA MORENO, con NIF: 4426****, la Mesa de Contratación, concluye que la empresa licitadora ha presentado correctamente toda la documentación estipulada en las cláusulas 19, 20 y 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez realizado el acto anteriormente descrito, la Mesa de Contratación



concluye, lo siguiente:

- **PRIMERO.** Se propone al órgano de contratación que realice la adjudicación definitiva del contrato a favor de **MERCEDES TEJERA MORENO**, CON NIF: 4426****, debido a que ha presentado correctamente toda la documentación exigida en los pliegos que rigen la licitación.

El precio máximo del contrato asciende a **SIETE MIL EUROS (7.000,00 €)**, exento de IVA (según el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido). El precio del contrato establece como un techo de gasto, no estando sujeta la Administración a pagar el precio total, siendo abonados solo los servicios que se presten según las necesidades del Ayuntamiento de Cájar. El abono de las prestaciones realizadas se realizará de conformidad a lo estipulado en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **SEGUNDO.** Dar traslado a todas las partes interesadas y su Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

No habiendo más asuntos que tratar en la sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma en la fecha expresada anteriormente, de la cual como Secretario de la Mesa de Contratación, expido la presente acta y con el visto bueno de la Presidenta de la mesa y conformidad de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, para que proceda y surta los efectos que procedan.

La Presidenta,
Fdo: Mónica Castillo De La Rica.
Sánchez.

El Secretario,
Fdo: Ernesto Molina

